

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura****CANAL DE ISABEL II**

- 19** *ANUNCIO de 28 de julio de 2022, de Resolución de la Presidenta del Ente Público Canal de Isabel II, por la que se delega en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II la competencia para resolver los recursos administrativos interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores contemplados en el Decreto 2922/1975, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para el Servicio y Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 5.1.e) y 5.2 del Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II, en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO**Primero**

Delegar en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II el ejercicio de la competencia para resolver los recursos administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores contemplados en el Decreto 2922/1975, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para el Servicio y Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II.

Segundo

La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de julio 2022.—La Presidenta del Ente Público Canal de Isabel II, Paloma Martín Martín.

(03/15.782/22)

